

Logo de la OEC	PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y SEGUIMIENTO DE EXAMINADORES	Código: xx
		Versión 1.1
		Fecha de emisión: xx
		Fecha de Revisión xx
		Hoja 1
		File:F031

1. Aplicación:

Este procedimiento aplica a los examinadores de competencia y al personal a cargo del seguimiento a examinadores del (NOMBRE DE OEC).

2. Alcance:

El alcance de este documento cubre todos los procesos de evaluación de desempeño y seguimiento de los examinadores

3. Procedimiento para Evaluación de desempeño del examinador:

El Responsable de procesos de Certificación y Control del (NOMBRE DE OEC), será el responsable de supervisar y monitorear el desempeño de los examinadores para asegurar que las exámenes que realiza sean justas, válidas y fiables y se cumpla en todo momento con los principios de conducta y ética profesional del (NOMBRE DEL OEC) y los procesos de certificación, para el efecto completará el documento Evaluación de desempeño del examinador F016 y elaborará un informe considerando también el formulario encuestas de satisfacción de los examinados F014 (seleccionada al azar). El Responsable de Procesos de Certificación y Control será el encargado de re-alimentar al examinador; en el caso de observación de alguna deficiencia se tomará acción inmediata de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento de Control No Conformidades, acciones correctivas y preventivas” F040, ingresar la información en el Registro de hallazgos (F041) y en el Registro de acciones preventivas, correctivas y seguimiento de hallazgos (F034)

El Analista de Certificación y Control archivará el informe del evaluador en el expediente del examinador. Esta evaluación se deberá realizar al menos una vez al mes (siempre y cuando el examinador haya realizado exámenes), caso contrario el informe indicará que el examinador no realizó exámenes en ese mes.

Logo de la OEC	PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y SEGUIMIENTO DE EXAMINADORES	Código: xx
		Versión 1.1
		Fecha de emisión: xx
		Fecha de Revisión xx
		Hoja 2
		File:F031

Se obtendrá la calificación de la evaluación a través del formulario “Evaluación de Desempeño de el/la Examinador/a F016”, la misma que será realizada por el/la Responsable de Certificación y Control y aprobada por el/la Coordinador del Comité de Certificación.

Se utilizará “Lista de control del Expediente del Examinador F022” para asegurar que cada uno de los expedientes esté completo, además se realizará una verificación a través de los formularios “Verificación del expediente del personal involucrado F019” y “Verificación trimestral del personal involucrado” F020.

Con el fin de salvaguardar la imparcialidad, la conducta ética, la confidencialidad y responsabilidad del uso de la información, así como del acceso a los exámenes, el Analista de Certificación y Control verificará que cada examinador del **NOMBRE DEL OEC** mantenga en su expediente, lo siguiente:

- Código de Ética y Conducta para el Personal Involucrado en el Proceso de Certificación de Personas F010
- Declaración de imparcialidad en la Examinación de la Competencia (por cada examinación) C006
- Acuerdo de confidencialidad y responsabilidad de la Información F003
- Acuerdo de confidencialidad y responsabilidad de manejo y acceso a los exámenes F002

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre			
Cargo	Analista de Certificación y Control	Responsable de procesos de certificados y control	Coordinador del Comité de Certificación del OEC
Firma			

Logo de la OEC	PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y SEGUIMIENTO DE EXAMINADORES	Código: xx
		Versión 1.1
		Fecha de emisión: xx
		Fecha de Revisión xx
		Hoja 3
		File:F031

Fecha			
-------	--	--	--